



## DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE D. JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **"4. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022, **que literalmente dice:**

"Iniciado ya el segundo semestre del ejercicio económico, se ha constatado una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias por parte de las diferentes concejalías, por lo que se considera urgente modificar el presupuesto para afrontar una serie de gastos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos. El incremento de crédito necesario para cumplir tal objetivo asciende a 285.000 euros.

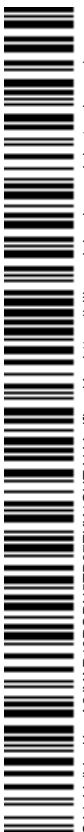
La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes infraestructuras, tanto nuevas como reparación de existentes, cuyo objetivo es el incremento de la calidad de vida en algunos aspectos relacionados con los edificios, espacios públicos, maquinaria y vehículos utilizados por las diferentes áreas municipales, servicios ofrecidos a la ciudadanía desde las Concejalías.

Además, el incremento del coste de la vida, el encarecimiento de materiales y la necesidad de ofrecer unos mejores y más completos servicios a la ciudadanía requieren de la actualización de determinadas partidas.

Por otra parte, en estos momentos, en que desde la Unión Europea se ha establecido que se suprimen algunas de las normas de financiación de las haciendas públicas, como la regla de gasto, y pide que haya un mayor esfuerzo inversor, especialmente de las administraciones públicas, al objeto de reactivar la economía, el Ayuntamiento de Villares de la Reina plantea varias acciones para las que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

En concreto se necesita:

1. Mejorar la señalización del tráfico, tanto horizontal como vertical, ya que muchas señales están oxidadas, herrumbrosas o gravemente deterioradas; en cuanto a las horizontales se hace necesario pintar zonas con nuevas necesidades de estacionamiento; y es necesario indicar los límites de velocidad en los puntos de acceso y salida del término municipal para adecuarlo a la normativa de la Dirección General de Tráfico. Para ello se necesitan: 15.000 euros, que incrementarían la aplicación 1330.22111 "SUMINISTROS ORDENACIÓN DEL TRÁFICO" del presupuesto en vigor.
2. Es necesario y urgente la adquisición de material de oficina no inventariable, especialmente, tóner de impresoras para la realización del trabajo ordinario. Para ello se necesitan 1.500 euros adicionales en la aplicación presupuestaria 9200.22000 "MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE".
3. Debido al incremento en la cuota de la Federación Regional de Municipios y Provincias es necesario incrementar la partida para hacer frente a esta subida. Para ello es necesario suplementar la aplicación 9200.48000 "APORTACIONES A FEDERACIONES DE MUNICIPIOS" del presupuesto en 500 euros.
4. Es necesario terminar de equipar con mobiliario de despacho algunas estancias, por lo que se hace necesario adquirir mesas, sillas y armarios. Para ello se necesitan 3.000 euros más en la aplicación presupuestaria 9330.62500 MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL".
5. La promoción y fomento del deporte es una de las principales líneas de trabajo de la actual corporación. Durante este verano, se ofrecen unas actividades que permitan la conciliación familiar en estos momentos en que es más necesario que los progenitores trabajen. Para ello se necesitan 25.000 euros adicionales en la aplicación presupuestaria 3410.22799 "SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE VERANO".
6. La puesta en marcha de las piscinas, tanto descubiertas como cubiertas, requiere de una necesaria actualización. Por una parte, la antigüedad de las piscinas descubiertas precisa de un mayor





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

mantenimiento, hasta que puedan actualizarse los vasos y la depuradora, y por otra parte la situación de parada que ha tenido la piscina cubierta requiere de una puesta a punto importante. Para ello se necesitan 70.000 euros más en la aplicación 3420.21200 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS".

7. Para poder hacer frente a los gastos imputados a la partida 3380.22699 FESTEJOS POPULARES, se hace necesario incrementar el crédito en 50.000 euros.

8. La necesidad de arreglar diferentes averías en la canalización del suministro de agua y en las depuradoras, para cambiar filtros y otras actuaciones que prolonguen la vida material de las instalaciones y mejore su eficiencia. Para ello se necesitan 100.000 euros en la aplicación 1610.21000 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA".

9. Por último, la necesidad de arreglar determinados parques infantiles y mejorar la prestación de los juegos que se ofrecen hacen necesario incrementar la aplicación 1710.61000 "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES" en 20.000 euros.

Visto que se trata de gastos de carácter específico y determinado que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, así como que no existe crédito suficiente en las correspondientes aplicaciones de gastos del presupuesto en vigor.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se constata que no hay crédito suficiente en las aplicaciones correspondientes y que no puede detraerse de otras aplicaciones sin detrimento del servicio respectivo, por lo que sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención 57 y 57 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales de del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 13/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL * / - MODIFICACIONES	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
2	1330.22111	SUMINISTROS ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	15.000,00	15.000,00	30.000,00
2	1610.21000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA	20.000,00	100.000,00	120.000,00
6	1710.61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES	27.210,63	20.000,00	47.210,63
2	3380.22699	FESTEJOS POPULARES	201.860,04	50.000,00	251.860,04
2	3410.22799	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE VERANO	90.343,00	25.000,00	115.343,00
2	3420.21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.775,61	70.000,00	120.775,61
2	9200.22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO	3.500,00	1.500,00	5.000,00





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

		INVENTARIABLE				
4	9200.48000	APORTACIONES FEDERACIONES MUNICIPIOS	A DE	800,00	500,00	1.300,00
6	9330.62500	MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN GRAL.		2.988,97	3.000,00	5.988,97
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>285.000,00</b>		

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	285.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>285.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)**

**Finalizado el debate se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: tres, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO,** por mayoría simple de seis votos a favor, ninguno en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

